

Por medio del cual se efectúa una aclaración a la resolución 185 de 2017 *"Por medio de la cual se crea un capítulo independiente y se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2017- 2018."*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución 185 de 2017 *"Por medio de la cual se crea un capítulo independiente y se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2017- 2018"*, se indicó en la parte considerativa como nombre del proyecto el de *"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PÁRAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL"*.
- Que en la Resolución 185 de 2017 *"Por medio de la cual se crea un capítulo independiente y se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2017- 2018"*, se indicó en el séptimo considerando de dicha resolución que el TOTAL DE RECURSOS APROBADOS tenía un valor de \$30.880.065.082
- Que el nombre del proyecto es el siguiente: *"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMO, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN CENTRAL"*, por lo que se hace necesario aclarar el citado acto administrativo en ese sentido, así como el valor total aprobado para la ejecución del proyecto.
- Que, en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1°: Aclarar la Resolución 185 de 2017 en el sentido de indicar que el proyecto se denomina *"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMO, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN CENTRAL"*.

Artículo 2°: Aclarar el valor total aprobado para el proyecto descrito en el cuadro del considerando séptimo de la resolución 185 de 2017, en los siguientes términos:

OCAD	ACUERDO No.	DEPARTAMENTOS	FONDO SGR	BIENIO SGR	VALOR
Centro	58 del 12 de	Cundinamarca,	Fondo de	2015-2016	\$30.499.987.282



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 247 DE 2017

Por medio del cual se efectúa una aclaración a la resolución 185 de 2017 que dice "Por medio de la cual se crea un capítulo independiente y se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2017- 2018."

Oriente	diciembre de 2016 062 de junio de 2017	Boyacá y Bogotá	Desarrollo Regional y Compensación Regional		
Centro Sur	55 del 2 de febrero de 2017	Tolima	Fondo Compensación Regional	2017-2018	\$ 1.000.000.000
Meta	47 7 de abril de 2017 048 23 de junio de 2017	Meta	Asignaciones directas	2017-2018	\$ 1.000.000.000
TOTAL, DE RECURSOS APROBADOS					\$32.499.987.282
ENTIDAD A CARGO DE LA INTERVENTORIA: Gobernación de Cundinamarca					\$1.619.922.200
ENTIDAD EJECUTORA: La Región Administrativa de Planeación Especial – RAPE					\$30.880.065.082

Artículo 3°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 185 expedida el 12 de julio de 2017.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los **08** SEP 2017


DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto
Revisó: Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico.
Revisó: Edna Patricia Rangel. – Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Sandra Milena Jiménez Castaño – Jefe Oficina Asesora de Planeación.